



Estudio

5 de septiembre de 2025

Obligaciones Financieras de las Entidades Federativas de México Segundo Trimestre de 2025

Índice

Presentación.....	2
Introducción	4
1. Saldo de la deuda subnacional.....	6
1.1. Saldo de la deuda subnacional total.....	6
1.2. Variaciones en el saldo de la deuda por entidad federativa	7
1.3. Saldo de la deuda por entidad federativa	8
2. Composición de la deuda subnacional	9
2.1 Composición por tipo de acreditado	9
2.2 Composición por tipo de acreedor.....	13
3. Indicadores de la deuda subnacional	18
3.1 Deuda per cápita	18
3.2 Deuda como Porcentaje del Producto Interno Bruto Estatal (PIBE).....	21
3.3 Deuda como porcentaje de los ingresos	23
3.3.1. Deuda como porcentaje de los ingresos totales	24
3.3.2. Deuda como porcentaje de las transferencias del Ramo 28	
Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios.....	26
3.4 Tasa de interés promedio ponderada.....	28
3.5 Plazo promedio de vencimiento ponderado por el monto de las obligaciones	
por entidad federativa	31
4. Participaciones afectadas por las obligaciones financieras.....	32
Fuentes de información	35

Presentación

El presente documento se encuadra en el marco del cumplimiento de la función sustantiva del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de apoyar el trabajo legislativo desde una orientación técnica.

El documento se titula "Obligaciones Financieras de las Entidades Federativas de México, al Segundo Trimestre de 2025" y tiene como eje central el concepto de "deuda subnacional", mismo que incluye tanto las obligaciones financieras contraídas por los gobiernos estatales y municipales, así como aquellas contratadas por los entes públicos de ambos órdenes de gobierno. La fuente de la información utilizada para la realización de este estudio es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), fungiendo este Centro como usuario de la misma.

Para su adecuada comprensión, el documento se encuentra organizado de la siguiente manera: en una primera sección se lleva a cabo un análisis del saldo de la deuda subnacional a nivel agregado y por entidad federativa, considerando su evolución a largo plazo, durante los últimos 15 años, y su desempeño a corto plazo, al segundo trimestre de 2025.

En una segunda sección, se explica la estructura de la deuda subnacional por tipo de acreditado (entidades federativas, municipios y entes públicos) y por tipo de acreedor (banca múltiple, banca de desarrollo, emisiones bursátiles y otros). Se analiza la situación actual, al segundo trimestre de 2025, y su evolución a lo largo del tiempo, durante los últimos diez años.

En la tercera sección, se realiza un análisis comparativo de la deuda por entidad federativa en función de algunos indicadores, entre ellos la deuda per cápita, la deuda sobre el PIB estatal (PIBE), la deuda sobre los ingresos

estatales totales y la deuda sobre los ingresos por Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (Ramo 28).

Es importante exponer que, hasta el primer trimestre de 2019, los últimos tres indicadores mencionados habían sido publicados por la SHCP a nivel estatal y municipal, constituyendo la materia prima para la construcción del indicador subnacional que se presentaba en este documento. Sin embargo, desde el segundo trimestre de 2019, la Secretaría ha dejado de publicar dichos indicadores. Por ello, a partir de entonces, los mismos son estimados por este Centro de Estudios. La metodología seguida para la estimación de cada indicador se expone en la sección pertinente.

Finalmente, la cuarta y última sección versa sobre el nivel de afectación de las Participaciones Federales que las entidades federativas llevan a cabo con el fin de adquirir y solventar sus obligaciones financieras.

Introducción

Al segundo trimestre de 2025, el saldo de la deuda subnacional ascendió a 692 mil 584.4 millones de pesos (mdp), lo que representa un decremento de 12 mil 703.7 mdp en comparación con el cierre de 2024 (705 mil 288.1 mdp). En términos reales, dicha variación equivale a una contracción de 5.9 por ciento. Entre las entidades federativas que más contribuyeron a dicho descenso están Ciudad de México (-3 mil 204.5 mdp), Sonora (-2 mil 033.6 mdp), Guerrero (-1 mil 968.4 mdp), Baja California (-1 mil 811.7) y Sinaloa (-1 mil 168.5 mdp).

En función del tipo de acreditado, la deuda está estructurada, al segundo trimestre de 2025, conforme a lo siguiente: los gobiernos estatales concentran el 89.7 por ciento del monto contratado, proporción que equivale a 621 mil 236.9 mdp; le siguen los entes públicos estatales (5.9% de la deuda; 40 mil 527.6 mdp); en tercera posición se encuentran los municipios (4.2%; 29 mil 304.6 mdp) y, finalmente, los entes públicos municipales (0.2%; un mil 515.2 mdp).

En lo que concierne al tipo de acreedor, la distribución es la siguiente: la banca múltiple mantiene una presencia preponderante en este mercado, al concentrar aproximadamente la mitad (49.9%) del crédito otorgado a los gobiernos subnacionales (345 mil 583.5 mdp); la banca de desarrollo participa con el 41.1 por ciento (284 mil 403.2 mdp); las emisiones bursátiles con el 7.5 por ciento (52 mil 058.7 mdp) y otros instrumentos, como los fideicomisos, con el 1.5 por ciento (10 mil 539.1 mdp).

En lo relativo a los indicadores de la deuda subnacional, específicamente la deuda per cápita, las entidades federativas que presentan un mayor endeudamiento son las siguientes: Nuevo León, con una deuda de 17 mil

467.9 pesos por persona; Chihuahua (13 mil 413.1 pesos); Coahuila (11 mil 025.7 pesos); Ciudad de México (10 mil 977.9 pesos) y Quintana Roo (10 mil 180.7 pesos).

Con respecto a la deuda como proporción del PIBE destacan Chihuahua, Quintana Roo y Nuevo León, que presentan una deuda 2.3 veces superior al promedio subnacional de 1.9 por ciento, con un valor de 4.4, 4.3 y 4.3 por ciento del PIBE, respectivamente. También, sobresalen otros estados por sus altas proporciones en este indicador: Chiapas (3.7%) y Veracruz (3.5%).

Acerca del endeudamiento como proporción de sus ingresos totales, destaca el estado de Nuevo León por registrar un indicador más de tres veces superior al promedio subnacional de 20.0 por ciento, con una cifra de 75.6 por ciento de sus ingresos totales. Asimismo, destacan: Coahuila, con un 52.2 por ciento; Chihuahua, con un 51.2 por ciento; y Quintana Roo, con un 41.6 por ciento. Estas mismas entidades también figuran entre las más endeudadas con respecto a sus ingresos por participaciones, con proporciones que oscilan entre 161.7 y 101.6 por ciento, cifras más de dos veces mayores al promedio subnacional de 46.7 por ciento. Al otro extremo se ubican Tlaxcala, Querétaro, Guerrero, Puebla, Tabasco e Hidalgo, con cifras del indicador inferiores al 15.0 por ciento.

Por último, al periodo de referencia, entre las entidades federativas que cuentan con las mayores proporciones de afectación de sus participaciones están: la Ciudad de México (100.0%), Coahuila (86.8%), Estado de México (85.5%), San Luis Potosí (83.4%) y Guerrero (81.7%); todas significativamente por encima del promedio subnacional de afectación de 55.3 por ciento.

1. Saldo de la deuda subnacional

1.1. Saldo de la deuda subnacional total

Al cierre del segundo trimestre de 2025, el saldo de la deuda subnacional ascendió a 692 mil 584.4 mdp, lo que representa un decremento de 12 mil 703.7 mdp en comparación con el cierre de 2024 (705 mil 288.1 mdp). En términos reales, dicha variación equivale a una contracción de 5.9 por ciento.

Este comportamiento de la deuda difiere significativamente de la tendencia estrictamente ascendente que había exhibido desde 2010, periodo en el cual, hasta 2024, el saldo anual registró un crecimiento constante. Específicamente, el endeudamiento se incrementó desde 314 mil 664.3 mdp en 2010 hasta 705 mil 288.1 mdp en 2024, lo que resultó en un crecimiento real de 16.6 por ciento (gráfica 1).

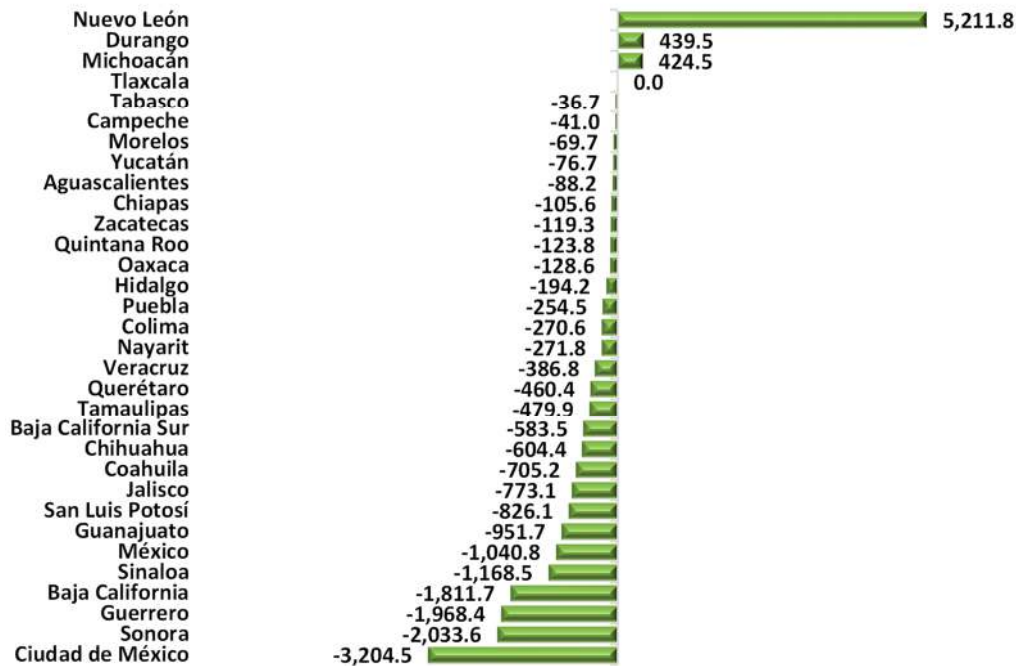


Fuente: Elaborado por el CEFP, Ifigenia Martínez y Hernández, con información de la SHCP.

1.2. Variaciones en el saldo de la deuda por entidad federativa

En el periodo comprendido entre el cierre de 2024 y el segundo trimestre de 2025, 28 entidades federativas registraron una reducción en su saldo de deuda, sumando un total de 18 mil 779.5 mdp. Los cinco estados con las mayores reducciones de deuda fueron: Ciudad de México (-3 mil 204.5 mdp), Sonora (-2 mil 033.6 mdp), Guerrero (-1 mil 968.4 mdp), Baja California (-1 mil 811.7) y Sinaloa (-1 mil 168.5 mdp). El estado de Tlaxcala no manifestó variaciones, con un saldo de deuda de 0.0 pesos. En contraparte, tres estados contrarrestaron parcialmente esta disminución al incrementar su propio endeudamiento: Michoacán (424.5 mdp), Durango (439.5 mdp) y Nuevo León (5 mil 211.8 mdp). En cifras netas, la deuda subnacional total experimentó una reducción de 12 mil 703.7 mdp (gráfica 2).

Gráfica 2
Deuda Subnacional por entidad federativa
Variación 2024 - 2025/II trim
(Millones de pesos)

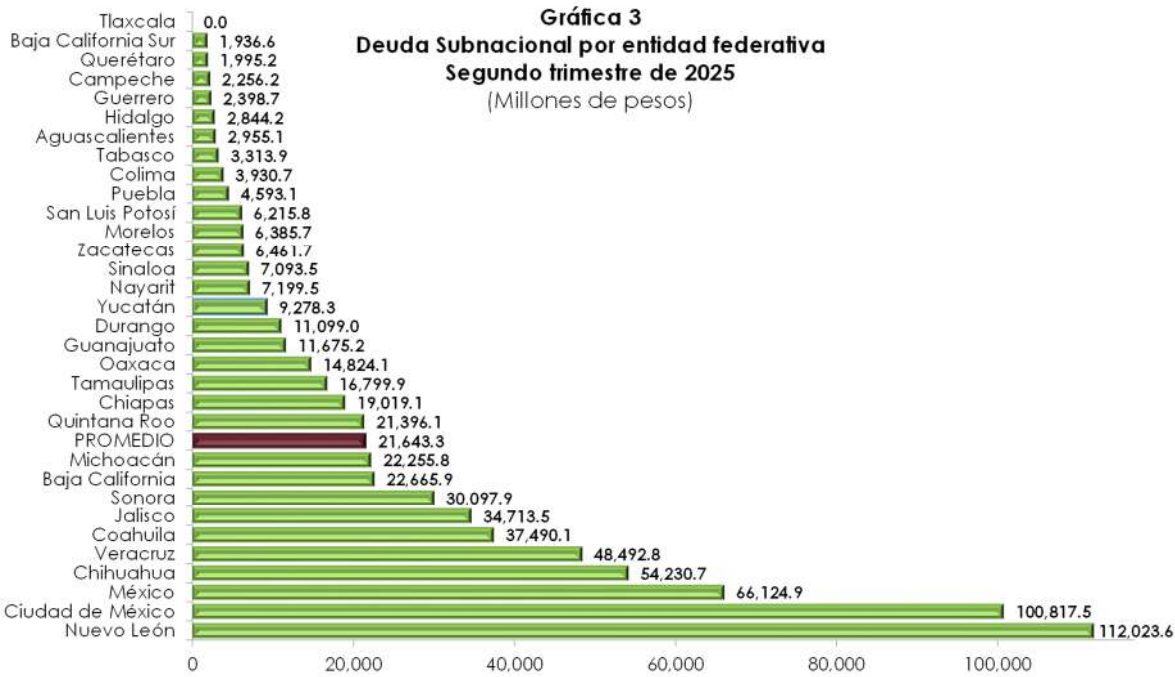


Fuente: Elaborado por el CEF, Ifigenia Martínez y Hernández, con información de la SHCP.

1.3. Saldo de la deuda por entidad federativa

En México se observa una elevada concentración de la deuda subnacional, donde un número reducido de entidades federativas aglutina una proporción significativa del endeudamiento total contratado. Específicamente, para el segundo trimestre de 2025, cinco entidades concentraron el 55.1 por ciento de la deuda subnacional; a saber: Nuevo León, con una deuda de 112 mil 023.6 mdp; Ciudad de México, 100 mil 817.5 mdp; Estado de México, 66 mil 124.9 mdp; Chihuahua, 54 mil 230.7 mdp y Veracruz con 48 mil 492.8 mdp. Consecuentemente, una parte considerable de las entidades federativas restantes presenta una participación menor en la contratación de la deuda subnacional total, destacando por su bajo nivel las siguientes: Tlaxcala, Baja California Sur, Querétaro, Campeche, Guerrero,

Hidalgo y Aguascalientes, cada una con saldos inferiores a los 3 mil mdp. Aproximadamente una tercera parte de las entidades (10) se sitúa por encima del promedio de deuda de 21 mil 643.3 mdp, mientras que las 22 entidades restantes registran saldos por debajo de dicho monto (Gráfica 3).



Fuente: Elaborado por el CEFP, Ifigenia Martínez y Hernández, con información de la SHCP.

2. Composición de la deuda subnacional

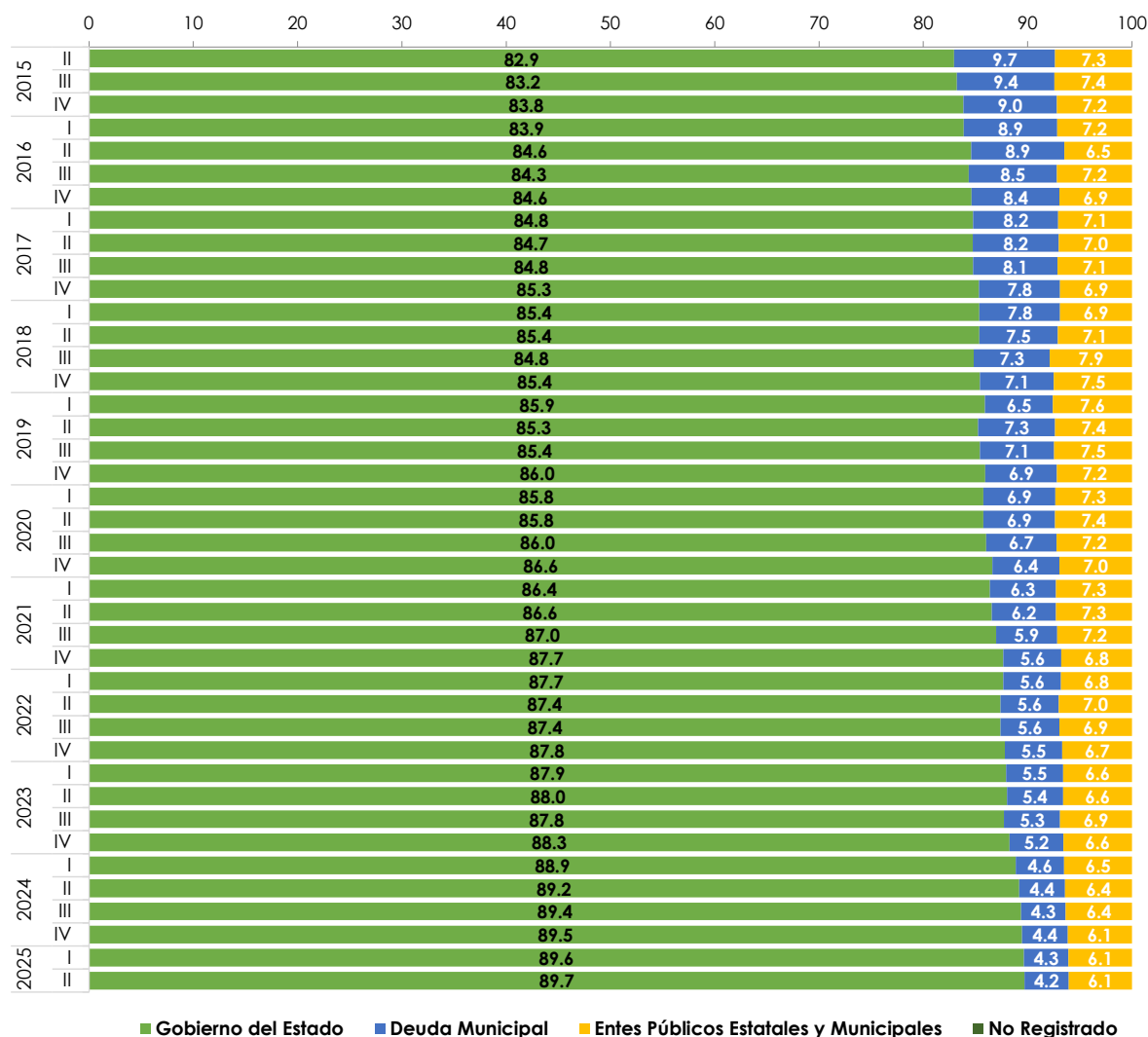
2.1 Composición por tipo de acreditado

La composición de la deuda subnacional por tipo de acreditado exhibe las siguientes características durante el periodo de análisis: los gobiernos estatales concentran el 89.7 por ciento del monto contratado, proporción que equivale a 621 mil 236.9 mdp; le siguen los entes públicos estatales (5.9% de la deuda; 40 mil 527.6 mdp); en tercera posición se encuentran los

municipios (4.2%; 29 mil 304.6 mdp) y, finalmente, los entes públicos municipales (0.2%; un mil 515.2 mdp)¹ (gráfica 4, segundo trimestre de 2025).

¹ La suma de los porcentajes individuales puede no dar 100 por ciento, debido al redondeo. Lo mismo aplica para otras secciones del documento en donde proceda sumar porcentajes.

Gráfica 4
Composición de la deuda subnacional por acreditado
2015/II trim - 2025/II trim
 (Porcentaje)



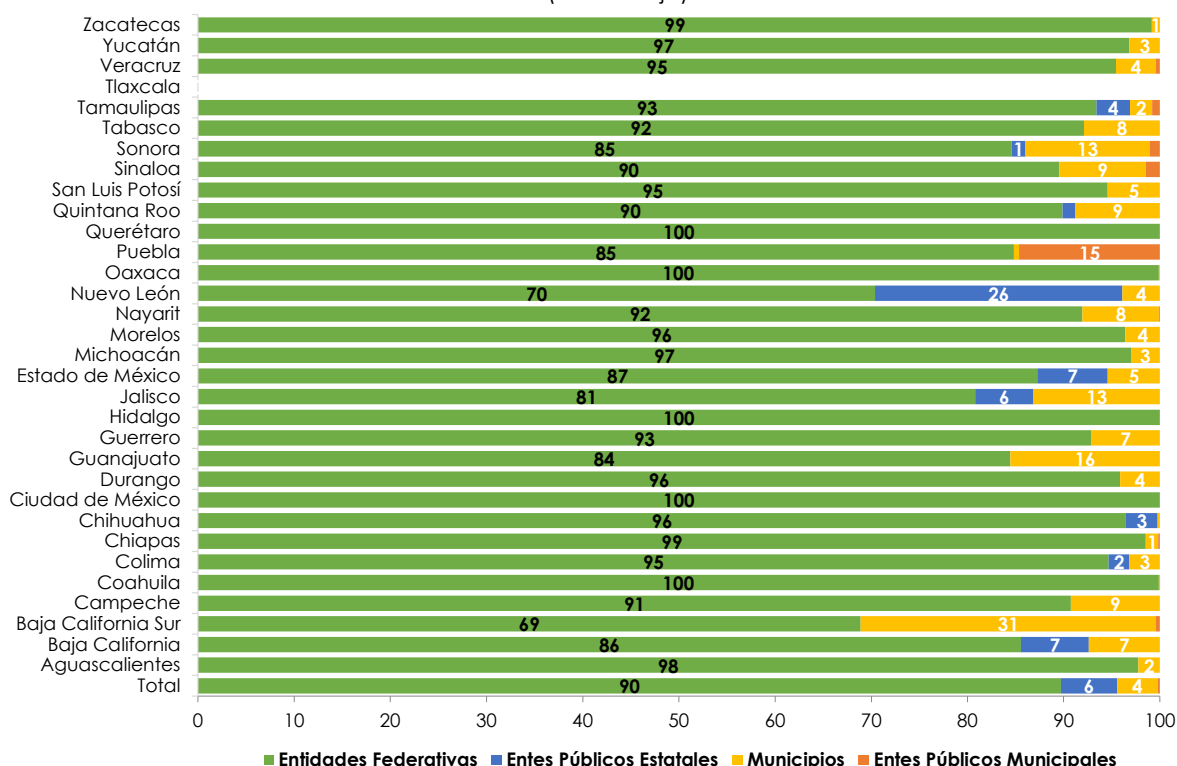
Fuente: Elaborado por el CEFP, Ifigenia Martínez y Hernández, con información de la SHCP.

El rasgo distintivo de la deuda subnacional, según la estructura por tipo de acreditado durante la última década, se define por el marcado predominio de la deuda de los gobiernos estatales y una participación minoritaria de la deuda municipal y de los entes públicos. Se observa que la deuda de los

gobiernos estatales pasó de representar el 82.9 por ciento de la deuda subnacional total en el segundo trimestre de 2015, al 89.7 por ciento en el mismo periodo de 2025, lo que constituye un incremento de 6.8 puntos porcentuales. Por su parte, la deuda municipal ha perdido importancia relativa, ya que su participación en el total subnacional disminuyó 5.5 puntos porcentuales en el lapso referido (de 9.7 a 4.2%). Finalmente, el peso relativo de la deuda de los entes públicos, tanto estatales como municipales, también registró una contracción de 1.3 puntos porcentuales (de 7.3 a 6.1%).

Si bien la mayoría de las entidades federativas exhibe una estructura análoga a la descrita, existen algunas excepciones notables. En este contexto, destaca el caso de Baja California Sur, donde los municipios poseen una participación relevante en la contratación de deuda, ascendiendo esta a 31.0 por ciento, proporción que supera en más de siete veces el promedio municipal de 4.2 por ciento. Otros ejemplos se presentan en Nuevo León y Puebla, donde los entes públicos tienen una participación destacada en la contratación de deuda. En el primer caso, los entes públicos estatales muestran una contribución importante, con una participación del 26.0 por ciento. En el segundo, son los entes públicos municipales los que registran una participación relevante, la cual asciende a 15.0 por ciento (gráfica 5).

Gráfica 5
Composición de la deuda subnacional por acreditado
Segundo trimestre de 2025
 (Porcentaje)

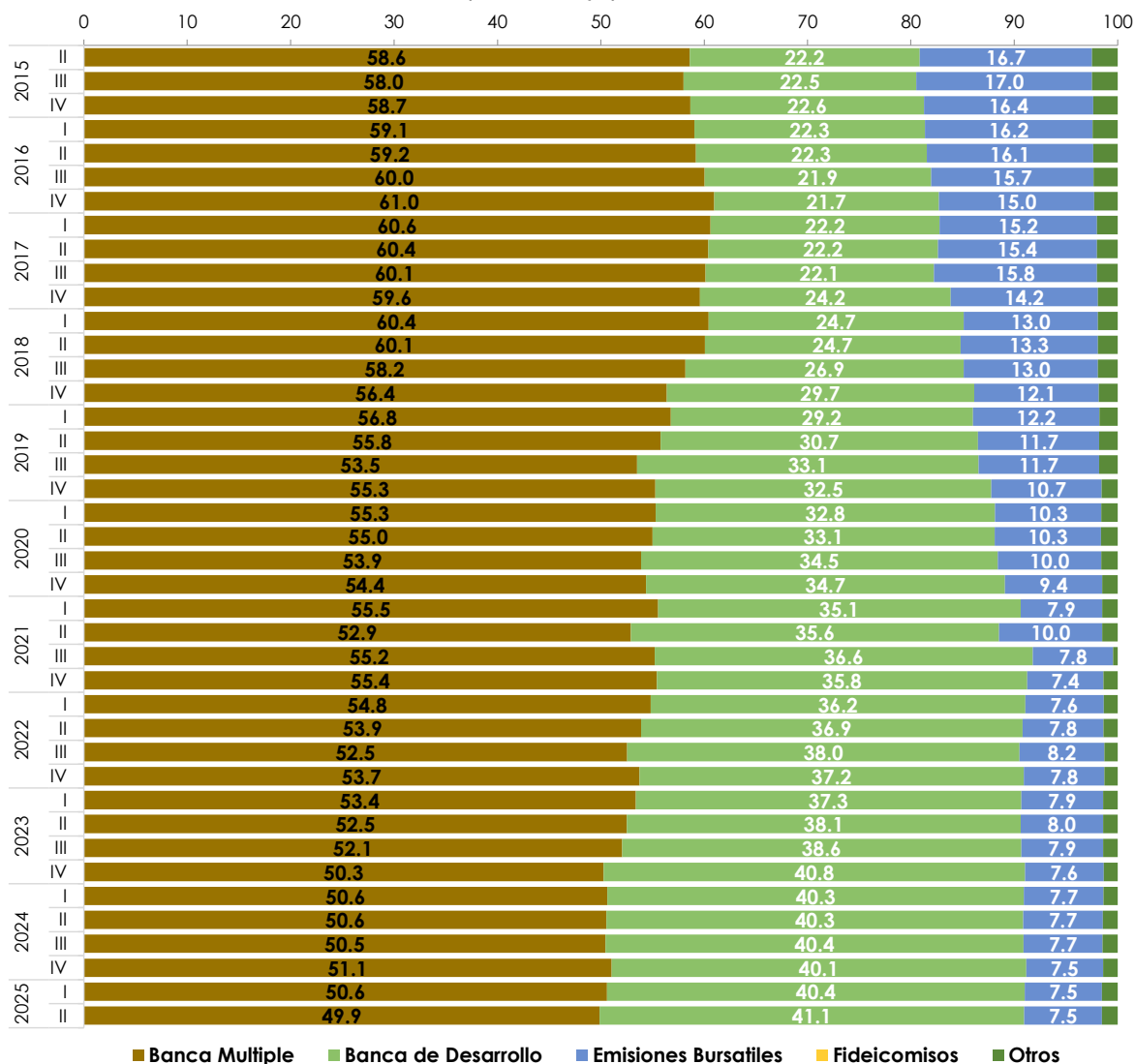


Fuente: Elaborado por el CEF, Ifigenia Martínez y Hernández, con información de la SHCP.

2.2 Composición por tipo de acreedor

Durante el periodo de análisis y en lo que concierne a la estructura de la deuda por tipo de acreedor, se observa que: la banca múltiple mantiene una presencia preponderante en este mercado, al concentrar aproximadamente la mitad (49.9%) del crédito otorgado a los gobiernos subnacionales (345 mil 583.5 mdp); la banca de desarrollo participa con el 41.1 por ciento (284 mil 403.2 mdp); las emisiones bursátiles con el 7.5 por ciento (52 mil 058.7 mdp) y otros instrumentos, como los fideicomisos, con el 1.5 por ciento (10 mil 539.1 mdp) (gráfica 6, segundo trimestre de 2025).

Gráfica 6
Composición de la deuda subnacional por acreedor
2015/II trim - 2025/II trim
 (Porcentaje)



Fuente: Elaborado por el CEFP, Ifigenia Martínez y Hernández, con información de la SHCP.

Durante la última década, la banca múltiple y la banca de desarrollo han permanecido como las alternativas crediticias primordiales para los gobiernos subnacionales, con niveles de financiamiento que exceden considerablemente a los de las emisiones bursátiles y los fideicomisos. Por

ejemplo, la banca de desarrollo ha incrementado su participación en el financiamiento de la deuda subnacional en 18.8 puntos porcentuales, al pasar de un 22.2 por ciento en el segundo trimestre de 2015 a un 41.1 por ciento en el mismo periodo de 2025. Por su parte, aunque la banca comercial experimentó una reducción de 8.7 puntos porcentuales en su participación durante el periodo de referencia, continúa siendo la principal fuente de financiamiento, con una participación del 49.9 por ciento del crédito total, 8.8 puntos porcentuales por encima de la banca de desarrollo.

En cuanto a las emisiones bursátiles, estas perdieron 9.2 puntos porcentuales de participación, pasando de 16.7 por ciento en el segundo trimestre de 2015 a 7.5 por ciento en el mismo periodo de 2025. Para el segundo trimestre de 2025, los fideicomisos no registran participación en la deuda subnacional, manteniéndose esta en 0.0 por ciento.

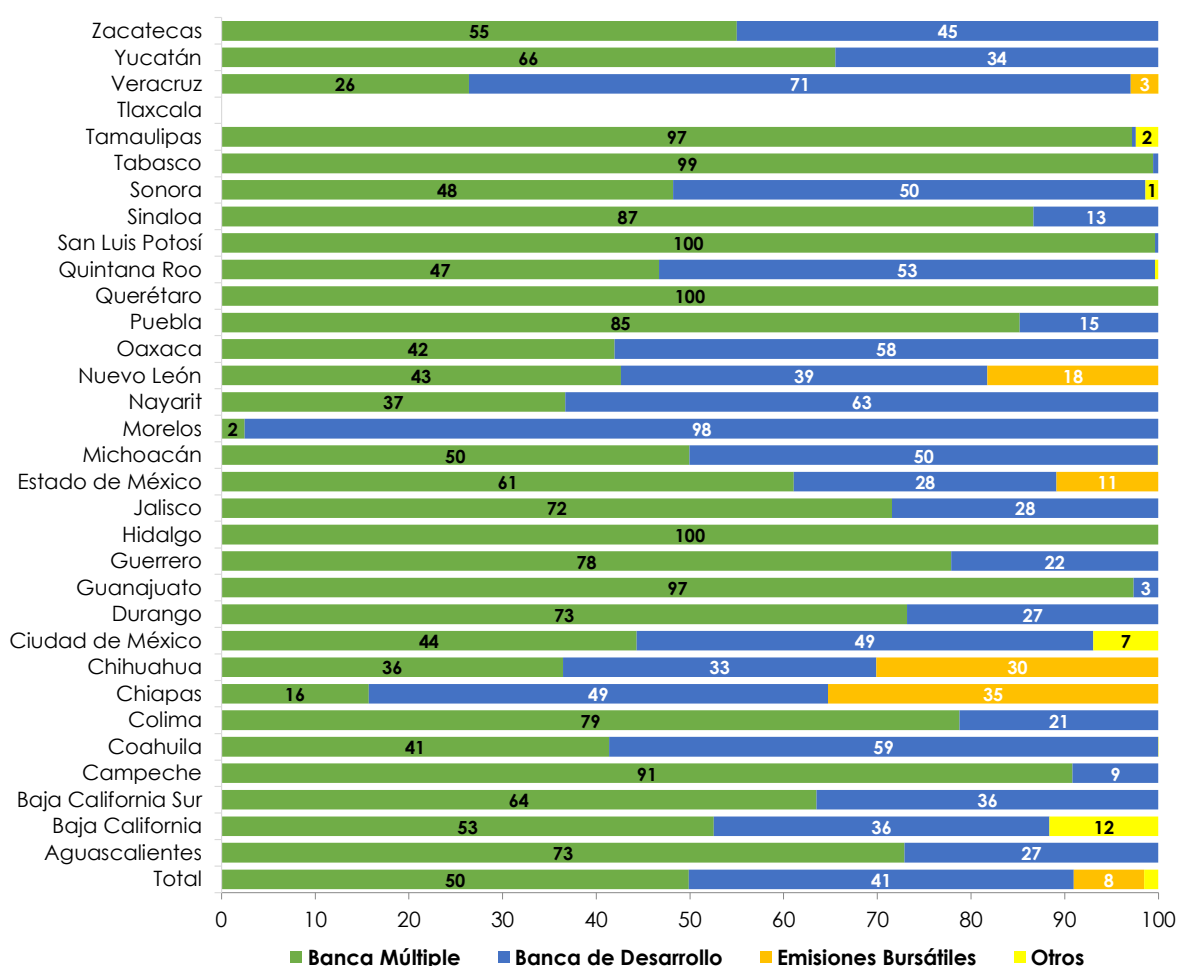
En lo que respecta a la estructura de la deuda subnacional por entidad federativa, se constata que en la mayoría de los casos es muy similar a la estructura agregada expuesta. No obstante, se presentan excepciones como las siguientes: en Querétaro, Hidalgo, San Luis Potosí, Tabasco, Guanajuato y Tamaulipas, la banca múltiple adquiere una gran relevancia, ya que estos estados contratan entre el 100 y el 97.0 por ciento de su financiamiento a través de ella. También se distinguen en este sentido los estados de Campeche, Sinaloa, Puebla, Colima y Guerrero, con participaciones de dicho acreedor del orden de 90.8, 86.7, 85.2, 78.8 y 77.9 por ciento del financiamiento, respectivamente.

En el caso de Morelos, se observa una participación preponderante de la banca de desarrollo, la cual es responsable del 97.5 por ciento del financiamiento de su deuda subnacional. Otros casos relevantes son

Veracruz (70.6%), Nayarit (63.3%), Coahuila (58.6%), Oaxaca (58.1%), Quintana Roo (52.9%), Sonora (50.4%) y Michoacán (50.0%).

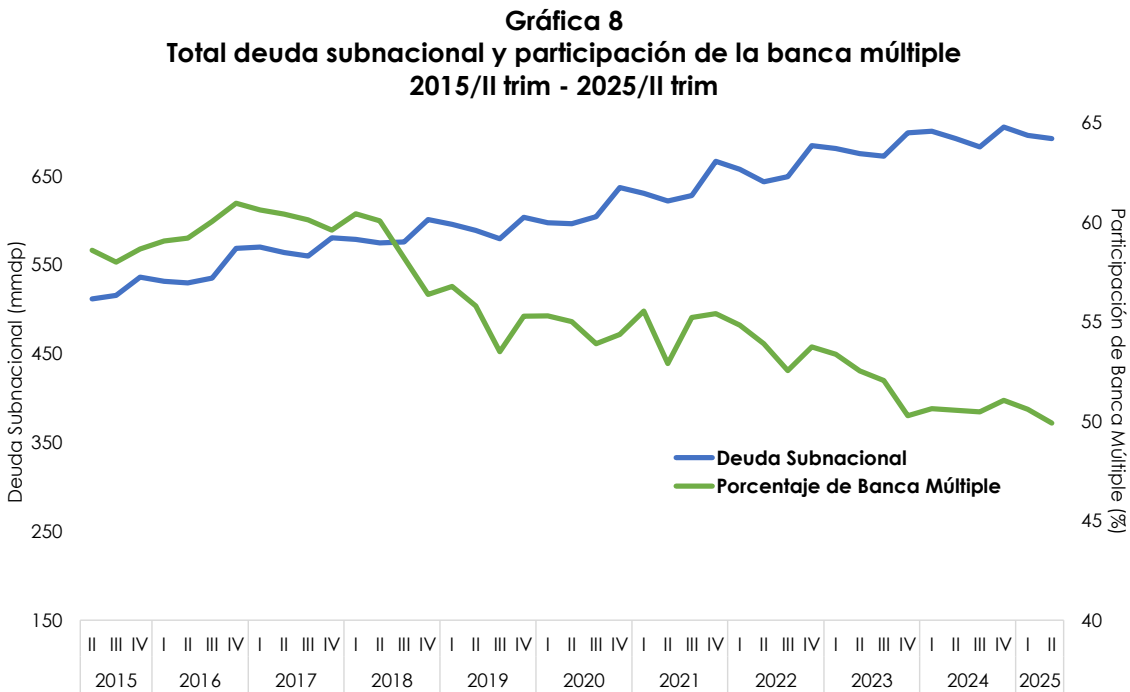
Finalmente, las emisiones bursátiles tienen una participación relativamente importante en los estados de Chiapas, Chihuahua y Nuevo León, con contribuciones de este esquema de financiamiento de 35.3, 30.1 y 18.2 por ciento, respectivamente (gráfica 7).

Gráfica 7
Deuda subnacional por acreedor
Segundo trimestre de 2025
(Porcentaje)



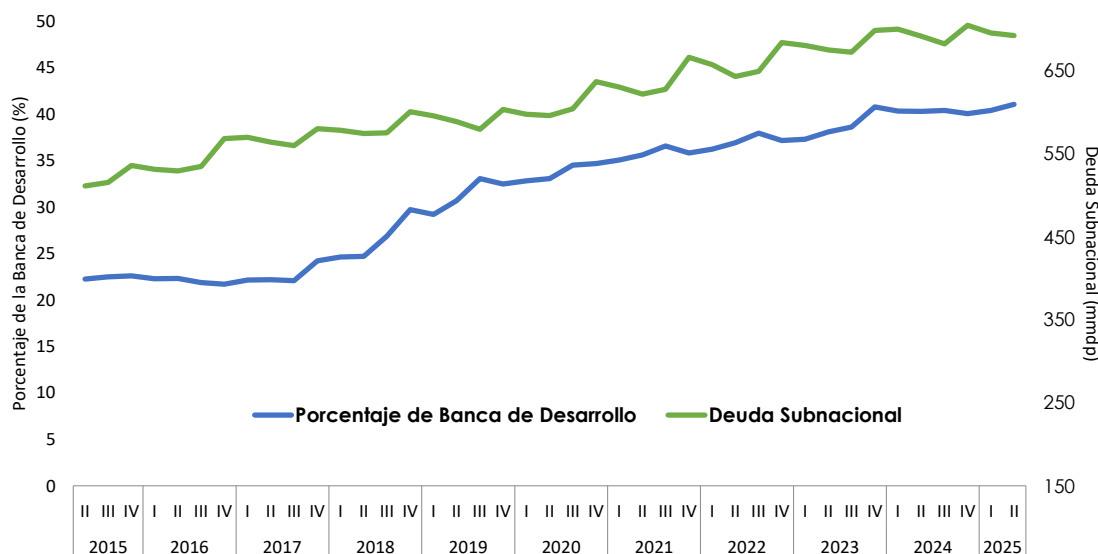
Fuente: Elaborado por el CEF, Ifigenia Martínez y Hernández, con información de la SHCP.

Con base en lo expuesto, es posible argumentar que tanto la banca múltiple como la banca de desarrollo son los acreedores que más han contribuido al crecimiento de la deuda subnacional en el periodo de referencia, en función de su significativa participación conjunta en el fondeo de la misma (91.0%) y la evolución de su participación a lo largo del tiempo (gráficas 8 y 9).



Nota: Información proporcionada por las entidades federativas sobre la situación que guardan sus obligaciones financieras inscritas en el Registro Público Único.
Fuente: Elaborado por el CEFP, Ifigenia Martínez y Hernández, con información de la SHCP.

Gráfica 9
Total deuda subnacional y participación de la banca de desarrollo
2015/II trim - 2025/II trim



Nota: Información proporcionada por las entidades federativas sobre la situación que guardan sus obligaciones financieras inscritas en el Registro Público Único.

Fuente: Elaborado por el CEFP, Ifigenia Martínez y Hernández, con información de la SHCP.

3. Indicadores de la deuda subnacional

Con el propósito de efectuar comparaciones entre las entidades federativas en función del peso relativo de su deuda contratada, se estiman y presentan a continuación diversos indicadores de la deuda subnacional. Estos indicadores son: deuda subnacional per cápita, deuda como proporción del PIB estatal, deuda como proporción de los ingresos estatales, deuda como proporción de los ingresos por participaciones federales, la tasa de interés y el plazo de financiamiento.

3.1 Deuda per cápita

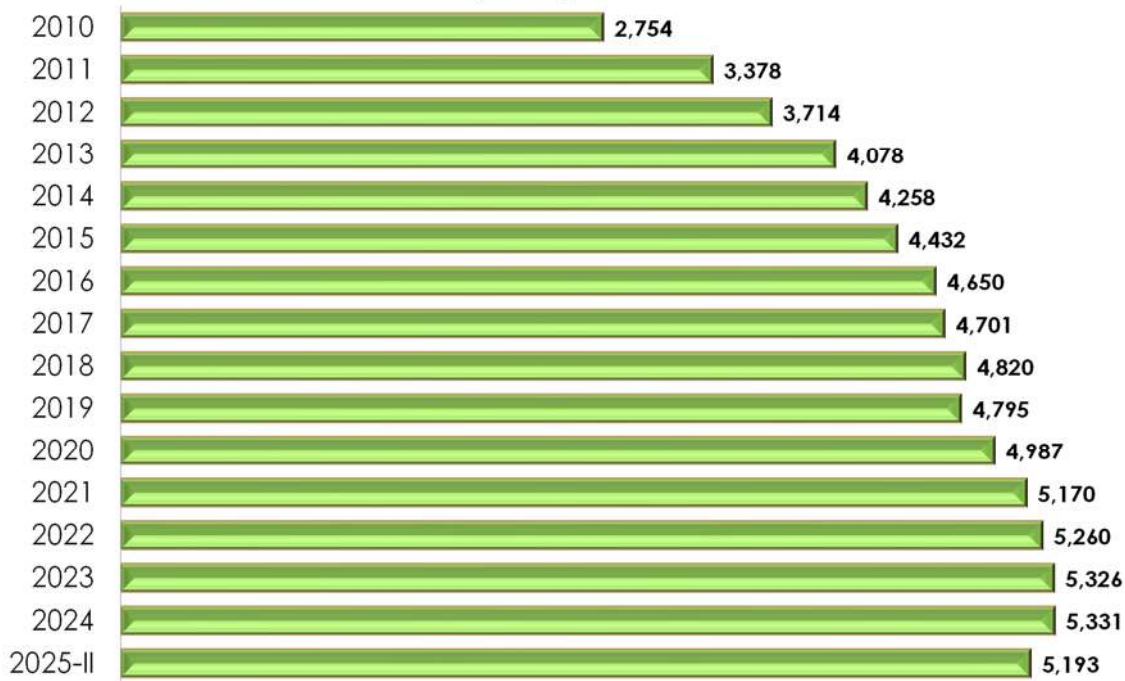
El propósito de este indicador es cuantificar el monto de deuda que correspondería a cada habitante de una entidad federativa en el supuesto de que esta fuera distribuida equitativamente entre su población. Se calcula

como el cociente entre la deuda subnacional respectiva y la población correspondiente.²

Con base en las estimaciones efectuadas, se observa que de 2010 a 2024, el indicador exhibe un comportamiento ascendente. Durante el lapso de 2010 a 2018, la deuda per cápita se incrementó de 2 mil 754.0 pesos a 4 mil 820.0 pesos, una variación que representa un crecimiento de 21.6 por ciento en términos reales. Si bien en 2019 el indicador decreció en 24.7 pesos para situarse en 4 mil 795 pesos, esta cifra fue superior al máximo previo de 4 mil 701 pesos (2017). El indicador disminuyó en 137.6 pesos al segundo trimestre de 2025 en comparación con el cierre de 2024, para ubicarse en 5 mil 193.1 pesos por persona (Gráfica 10).

² Proyecciones de la población de México y de las entidades federativas para el año 2025, con base en la conciliación demográfica 1950-2019 (CONAPO).

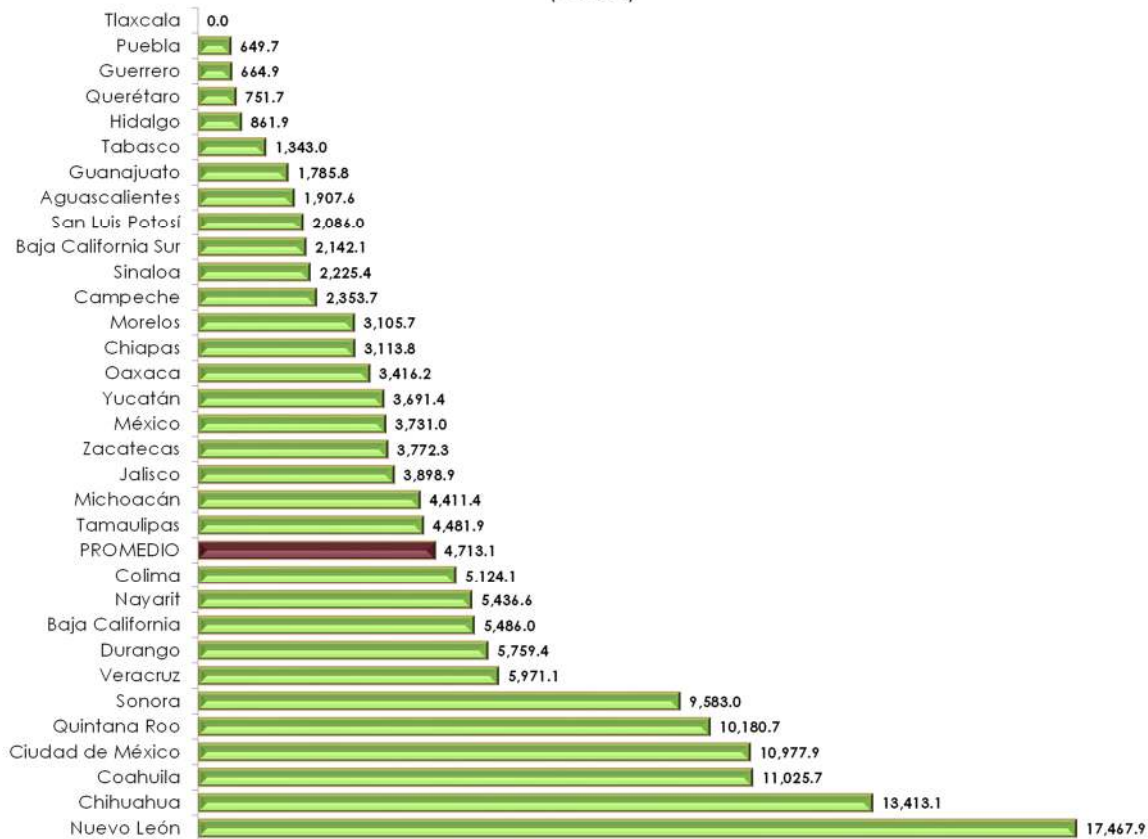
Gráfica 10
Saldo de la deuda subnacional per cápita
2010-2025/II trim
(Pesos)



Fuente: Elaborado por el CEFP, Ifigenia Martínez y Hernández, con información de la SHCP y CONAPO.

Por el monto de su endeudamiento conforme a este indicador, destacan las siguientes entidades: Nuevo León, con una deuda de 17 mil 467.9 pesos por persona; Chihuahua (13 mil 413.1 pesos); Coahuila (11 mil 025.7 pesos); Ciudad de México (10 mil 977.9 pesos) y Quintana Roo (10 mil 180.7 pesos). Las cinco entidades con la menor deuda per cápita son Tlaxcala, con 0.0 pesos por persona; Puebla, 649.7 pesos; Guerrero, 664.9 pesos; Querétaro, 751.7 pesos e Hidalgo con 861.9 pesos (gráfica 11).

Gráfica 11
Deuda subnacional per cápita por entidad federativa
Segundo trimestre de 2025
(Pesos)



Fuente: Elaborado por el CEFP, Ifigenia Martínez y Hernández, con información de la SHCP y el CONAPO.

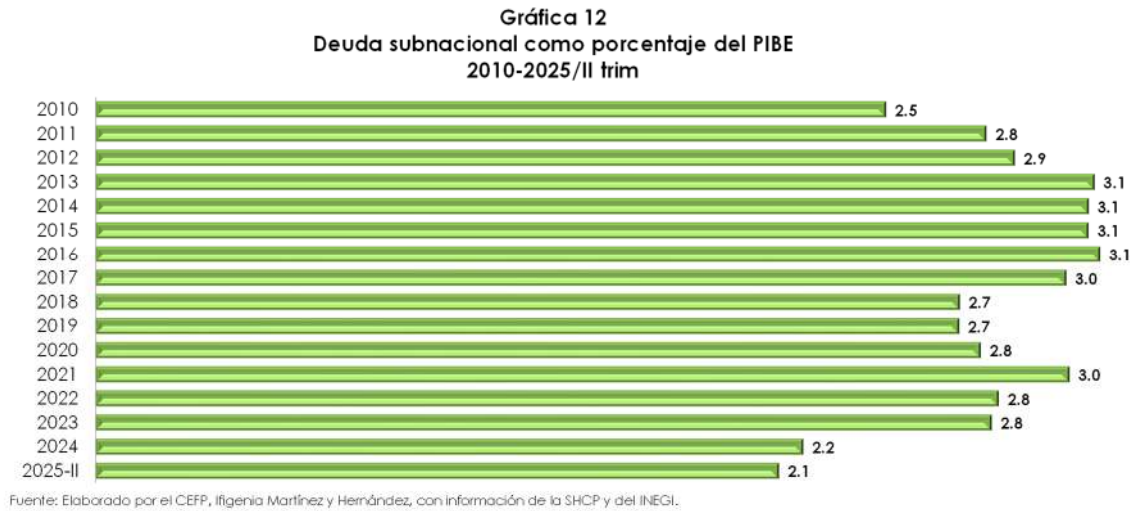
3.2 Deuda como Porcentaje del Producto Interno Bruto Estatal (PIBE)³

La relevancia de este indicador reside en que cuantifica la proporción del PIBE (valor monetario de la riqueza generada anualmente por una entidad federativa) que la deuda subnacional representa. Se estima como el cociente de la deuda subnacional y el PIBE. En los últimos 15 años, se identifican dos fases en su evolución: la primera abarca el septenio de 2010

³ Este indicador se estimó por este Centro de Estudios como el cociente de la deuda y el PIBE 2024 estimado. Dado que hasta el primer trimestre de 2019 este indicador era estimado y publicado por la SHCP, las cifras estimadas por el Centro de Estudios no son estrictamente comparables con aquellas, dada la posible existencia de diferencias metodológicas.

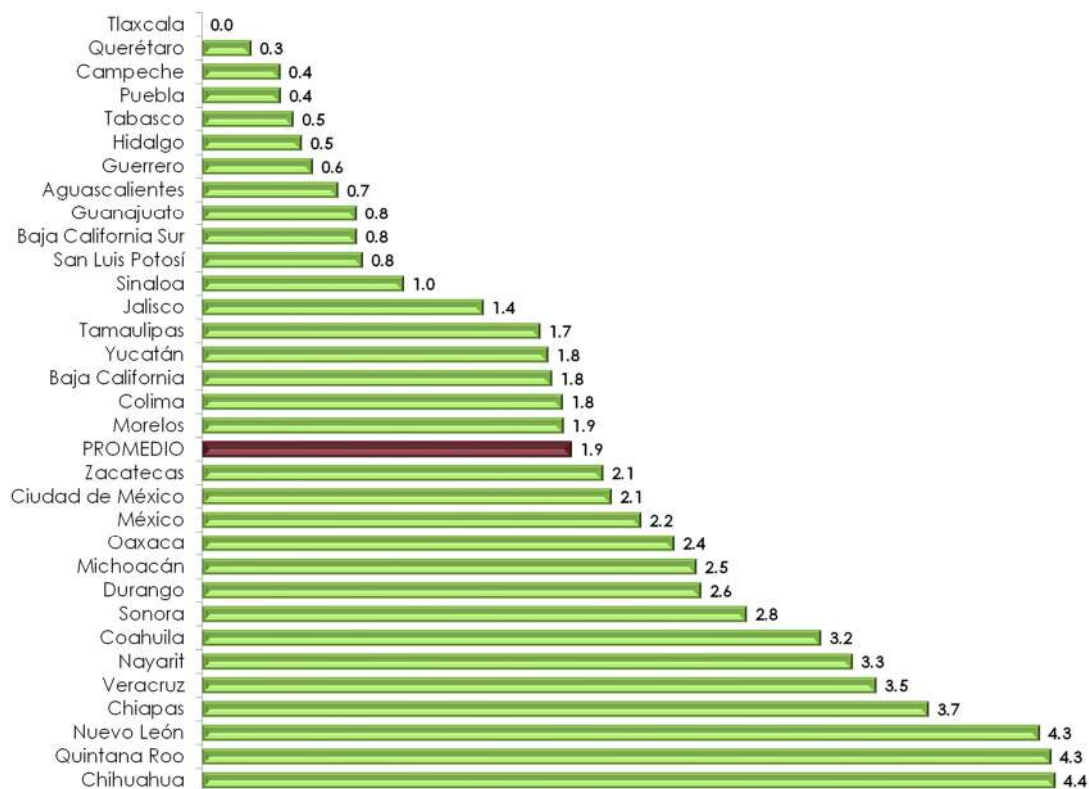
a 2016 y se caracteriza por registrar crecimientos anuales o mantenerse constante, sin presentar disminuciones, pasando de 2.5 por ciento en 2010 a 3.1 por ciento en 2016.

A partir de 2016, el indicador descendió a niveles entre 2.7 y 2.8 por ciento entre 2018 y 2023 (con la excepción de 2021, que registró un 3.0%). Para 2024 y el segundo trimestre de 2025, el indicador experimentó un nuevo descenso para ubicarse en 2.2 y 2.1 por ciento, respectivamente, los niveles más bajos de los últimos 15 años (Gráfica 12).



En el análisis por entidades federativas, destacan Chihuahua, Quintana Roo y Nuevo León, que presentan una deuda 2.3 veces superior al promedio subnacional de 1.9 por ciento, con un valor de 4.4, 4.3 y 4.3 por ciento del PIB, respectivamente. Sobresalen también otros estados por sus elevadas proporciones en este indicador: Chiapas (3.7%) y Veracruz (3.5%). En el extremo opuesto se sitúan entidades como Tlaxcala, Querétaro, Campeche, Puebla, Tabasco e Hidalgo, las cuales registran los niveles más bajos del indicador, con cifras que oscilan entre 0.0 y 0.5 por ciento, muy por debajo del promedio subnacional (Gráfica 13).

Gráfica 13
Deuda subnacional como porcentaje del PIBE por entidad federativa
Segundo trimestre de 2025



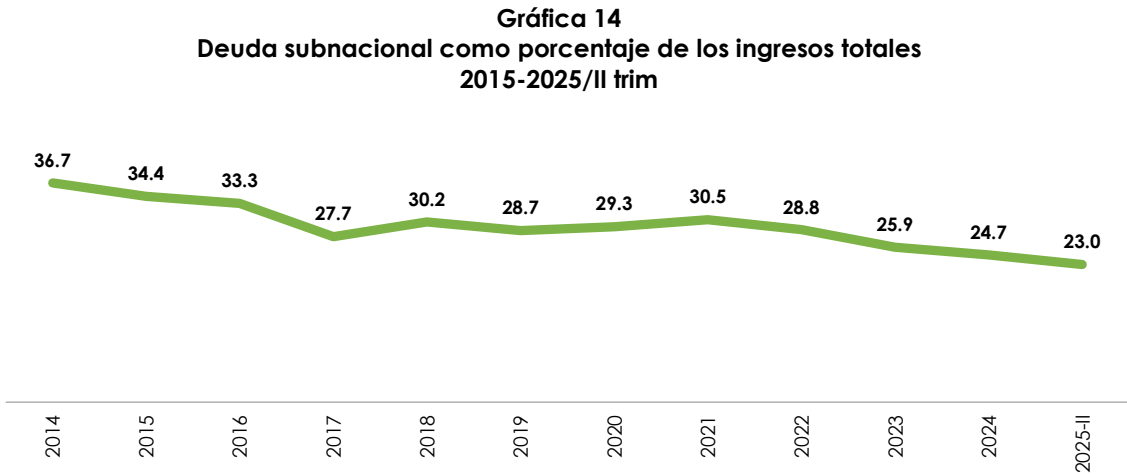
Fuente: Elaborado por el CEFP, Ifigenia Martínez y Hernández, con información de la SHCP y del INEGI.

3.3 Deuda como porcentaje de los ingresos

La importancia de este indicador radica en que expone la proporción de los ingresos que representa la deuda subnacional. Se presenta en dos versiones: la primera considera los ingresos totales de los gobiernos estatales, y la segunda se limita a los ingresos por Participaciones a Entidades Federativas y Municipios.

3.3.1. Deuda como porcentaje de los ingresos totales⁴

Este indicador se calcula como el cociente entre la deuda y los ingresos totales. Registró una disminución sostenida de 8.3 puntos porcentuales entre 2014 y 2017, al pasar de 36.7 por ciento a 27.7 por ciento. De 2018 a 2021, la tendencia descendente se interrumpió y el indicador fluctuó en torno al 30.0 por ciento. A partir de 2022, retomó una tendencia sostenida a la baja, pasando de 28.8 por ciento en ese año a 23.0 por ciento en el segundo trimestre de 2025, el nivel más bajo para todo el periodo de referencia (Gráfica 14).



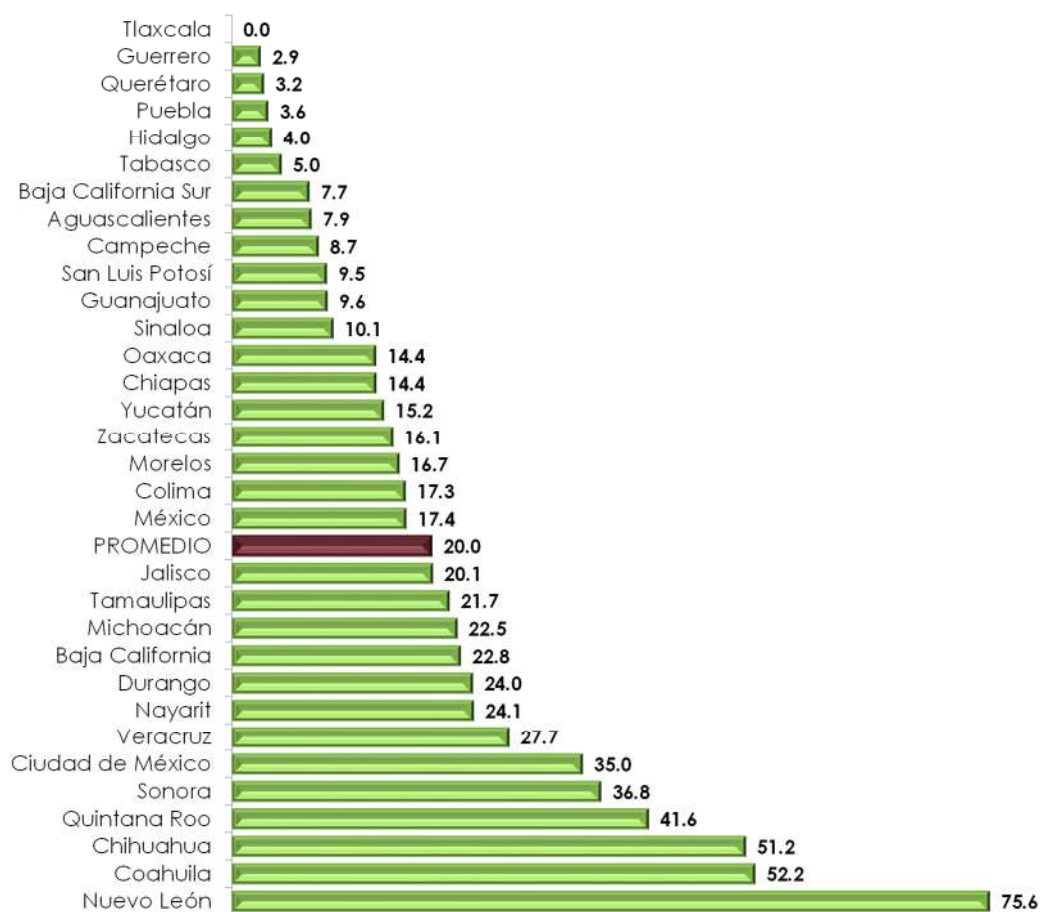
Fuente: Elaborado por el CEFP, Ifigenia Martínez y Hernández, con información de las leyes de ingresos de los estados y de la SHCP.

En el análisis por entidad federativa, destaca el estado de Nuevo León por registrar un indicador más de tres veces superior al promedio subnacional de 20.0 por ciento, con una cifra de 75.6 por ciento de sus ingresos totales.

⁴ Del año 2014 al 2018, el indicador corresponde a las cifras publicadas por la SHCP en su página de internet. Para el caso de 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y el segundo trimestre de 2025, el indicador se estimó por este Centro de Estudios como el cociente de la deuda subnacional y los ingresos totales reportados en las leyes de ingresos de las entidades federativas, excluyendo ingresos extraordinarios e ingresos derivados de financiamientos. Dada la posible existencia de diferencias metodológicas entre la SHCP y el Centro de Estudios, las cifras respectivas no son estrictamente comparables.

Asimismo, se distinguen Coahuila, con un 52.2 por ciento; Chihuahua, con un 51.2 por ciento; y Quintana Roo, con un 41.6 por ciento. Entre las entidades federativas con menor endeudamiento según este indicador se encuentran Tlaxcala, Guerrero, Querétaro, Puebla e Hidalgo, con valores que fluctúan entre 0.0 y 4.0 por ciento de sus ingresos totales (Gráfica 15).

Gráfica 15
Deuda como porcentaje de los ingresos totales por entidad federativa
Segundo trimestre de 2025



Fuente: Elaborado por el CEFP, Ifigenia Martínez y Hernández, con información de la SHCP y de las leyes de ingresos estatales.

3.3.2. Deuda como porcentaje de las transferencias del Ramo 28 Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios⁵

La trascendencia de este indicador yace en que muestra la proporción de las Participaciones que representa la deuda subnacional. Las Participaciones⁶ constituyen una partida de ingresos de alta importancia para las entidades federativas, ya que representan el 50.2 por ciento del Gasto Federalizado⁷ presupuestado para el ejercicio fiscal 2025, el cual es el componente más relevante de los ingresos totales de dichas entidades, al representar el 87.6 por ciento de los mismos.

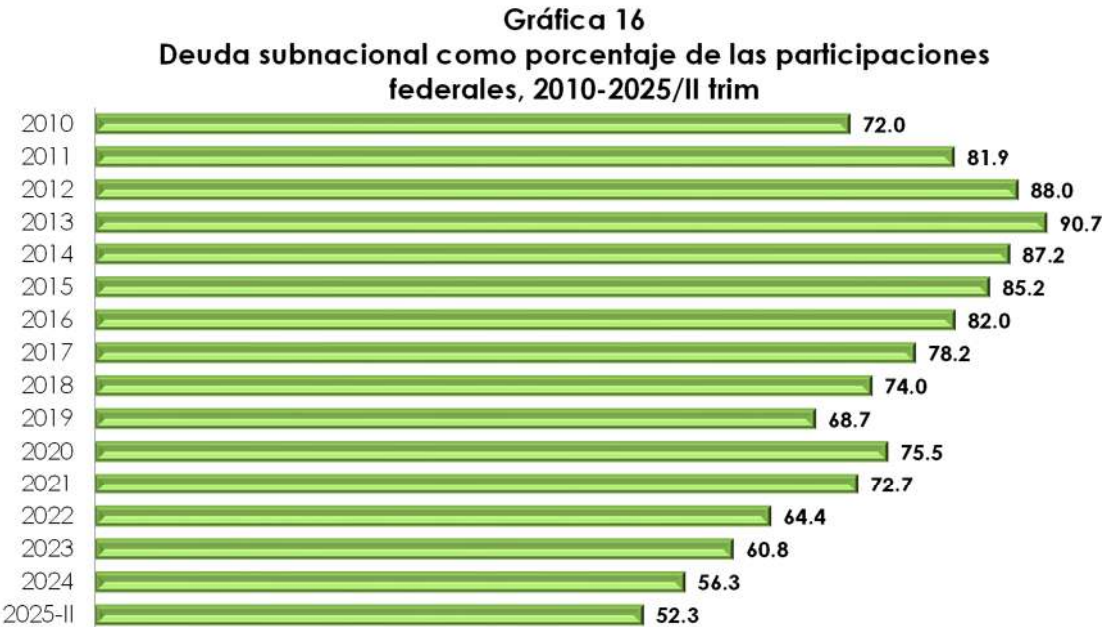
El comportamiento de este indicador en los últimos 15 años se puede dividir en tres etapas: de 2010 a 2013 se observa un crecimiento sostenido, iniciando en 72.0 por ciento y alcanzando un 90.7 por ciento. Posteriormente, el periodo de 2014 a 2019 se caracteriza por un descenso gradual y sostenido del indicador, que disminuyó un total de 22.0 puntos porcentuales, de 90.7 a 68.7 por ciento. Esta segunda etapa concluye en

⁵ Del año 2014 al 2018, el indicador corresponde a las cifras publicadas por la SHCP en su página de internet. Para el caso de 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y el segundo trimestre de 2025, el indicador se estimó por este Centro de Estudios como el cociente de la deuda subnacional y los ingresos por participaciones pagadas (2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024) y aprobadas (segundo trimestre de 2025), reportadas en la Cuenta Pública y en el Presupuesto de Egresos de la Federación, respectivamente. Dada la posible existencia de diferencias metodológicas entre la SHCP y el Centro de Estudios, las cifras respectivas no son estrictamente comparables.

⁶ Este Ramo tiene como marco normativo el Capítulo I de la Ley de Coordinación Fiscal, donde se establecen las fórmulas y procedimientos para distribuir entre las entidades federativas los recursos de sus fondos constitutivos. Las Participaciones Federales forman parte del Gasto no Programable, dependiendo la transferencia de recursos del comportamiento de la Recaudación Federal Participable a lo largo del ejercicio fiscal. Por su naturaleza, no están etiquetadas, es decir, no tienen un destino específico en el gasto de las entidades federativas y municipios, ejerciéndose de manera autónoma por parte de los gobiernos locales.

⁷ El Gasto Federalizado son los recursos federales que se transfieren a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México. La determinación de los montos de estos Ramos, así como su asignación a los distintos fondos que los constituyen y su distribución entre los gobiernos locales, está expresamente establecida en la Ley de Coordinación Fiscal.

2020, cuando el indicador remonta a 75.5 por ciento, superando el máximo previo de 74.0 por ciento. Para 2021, 2022, 2023, 2024 y el segundo trimestre de 2025, el indicador reanudó su tendencia a la baja, registrando 72.7, 64.4, 60.8, 56.3 y 52.3 por ciento, respectivamente, siendo este último el nivel mínimo para todo el periodo de referencia (gráfica 16).

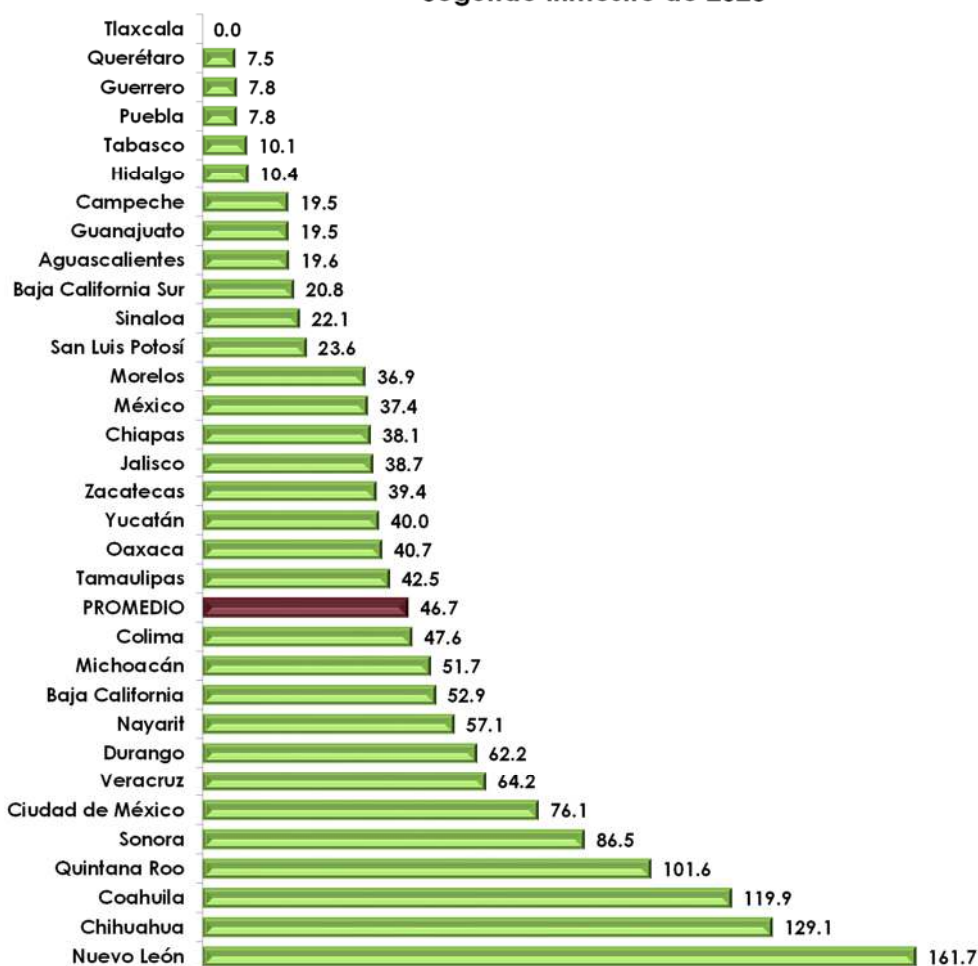


Fuente: Página de disciplina financiera de la SHCP, excepto 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025-II. Para el cálculo del indicador correspondiente a 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, se utilizaron las Participaciones pagadas reportadas en la Cuenta Pública correspondiente. Para el caso del segundo trimestre de 2025 se utilizaron las Participaciones aprobadas en el PEF correspondiente.

Destacan las siguientes entidades por presentar niveles de este indicador que superan en más de dos veces el promedio subnacional de 46.7 por ciento: Nuevo León, con una deuda que representa el 161.7 por ciento de sus participaciones; Chihuahua, 129.1 por ciento; Coahuila, 119.9 por ciento y Quintana Roo, 101.6 por ciento. Las entidades que registran los niveles mínimos del indicador son Tlaxcala, Querétaro, Guerrero, Puebla, Tabasco e Hidalgo, con cifras inferiores al 15.0 por ciento (gráfica 17).

Gráfica 17
Deuda como porcentaje de las participaciones federales por entidad
federativa.

Segundo trimestre de 2025



Fuente: Elaborado por el CEFP, Ifigenia Martínez y Hernández, con información de la SHCP.

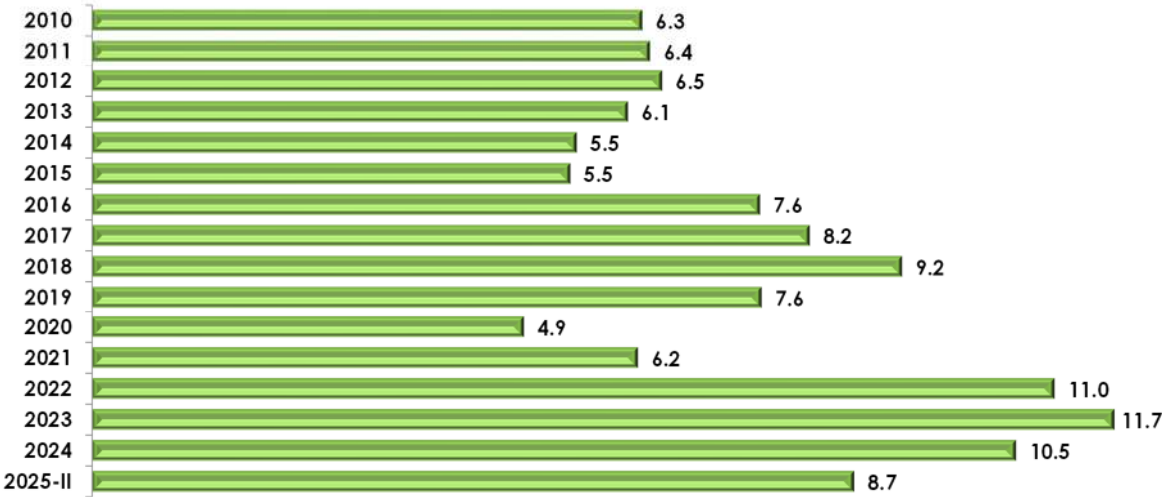
3.4 Tasa de interés promedio ponderada

La tasa de interés promedio ponderada a nivel nacional⁸ decreció de 6.3 por ciento en 2010 a 5.5 por ciento en 2015. A pesar de que para 2016, 2017

⁸ Esta tasa se obtiene mediante la suma de la tasa de interés promedio para las entidades federativas y sus entes públicos (ponderada por su participación en el total de la deuda subnacional), más la tasa de interés promedio para los municipios y sus entes públicos por entidad federativa (también ponderada por su participación en el total de la deuda subnacional). Para el cálculo de la tasa de interés promedio ponderada subnacional por

y 2018 la tasa de interés experimentó un incremento, ubicándose en 7.6, 8.2 y 9.2 por ciento, respectivamente, dichos aumentos no generaron un efecto significativo en la composición de la deuda subnacional por tipo de acreedor. A partir de 2019, la tasa descendió de manera significativa, situándose en 7.6 por ciento, mientras que para 2020 disminuyó aún más, hasta 4.9 por ciento, el nivel más bajo para el periodo de análisis. Posteriormente, la tasa de interés se incrementó a 6.2 por ciento en 2021 y registró un aumento acelerado a 11.0, 11.7 y 10.5 por ciento para 2022, 2023 y 2024, siendo estos los niveles más altos para todo el periodo de estudio. Al segundo trimestre de 2025, la tasa disminuyó para ubicarse en 8.7 por ciento (Gráfica 18).

Gráfica 18
Tasa de interés promedio ponderada a nivel nacional
2010-2025/II trim
(Tasa anual nominal, porcentaje)



Fuente: Elaborado por el CEFP, Ifigenia Martínez y Hernández, con información de la SHCP.

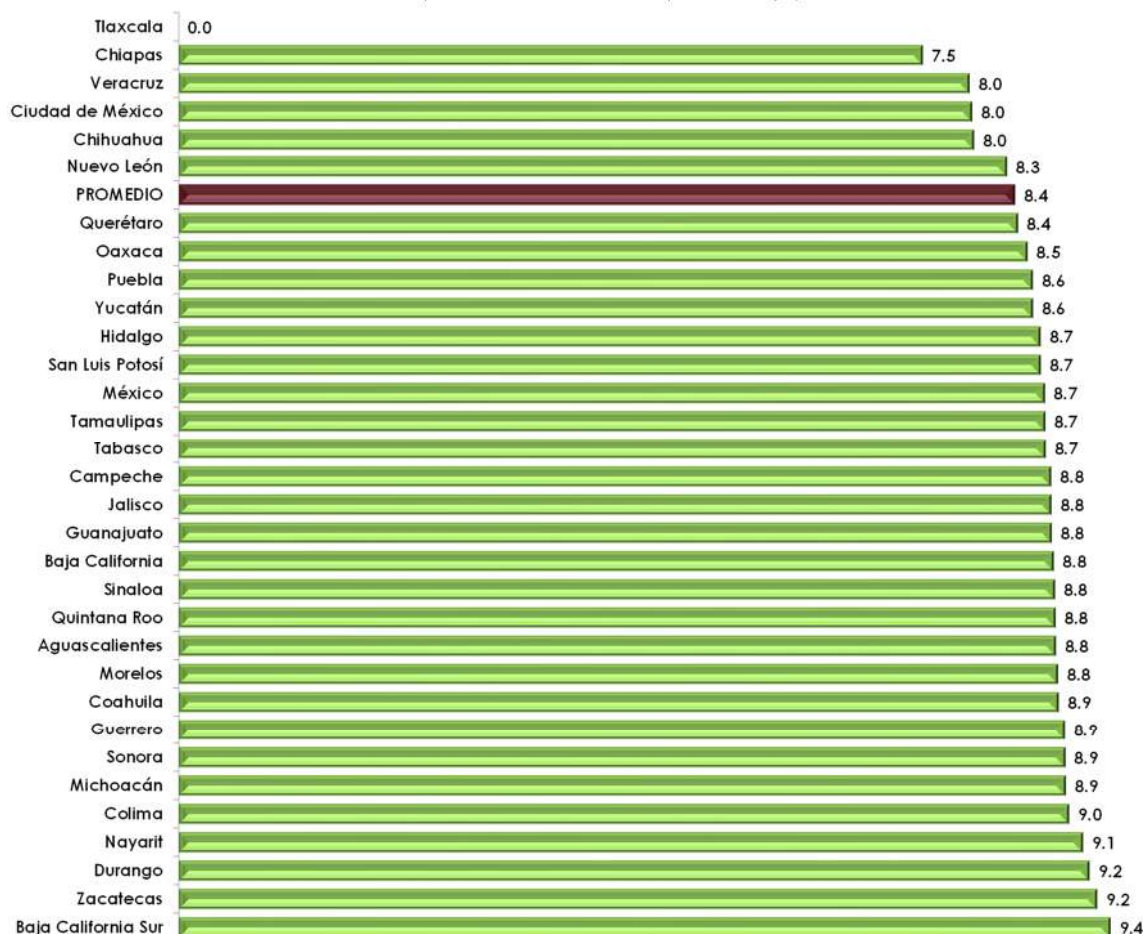
estado, se sigue la misma metodología. Cabe mencionar que las tasas de interés insumo son publicadas trimestralmente por la SHCP en su página de disciplina financiera.

A pesar de la disminución de la tasa de interés general para la deuda subnacional al segundo trimestre de 2025, la totalidad de las entidades federativas con deuda contratada (31 entidades) presenta un incremento en la tasa de interés de sus obligaciones en dicho periodo.

Entre las entidades con los mayores incrementos en la tasa de interés de 2021 al segundo trimestre de 2025 se encuentran Aguascalientes, con 3.9 puntos porcentuales; Chihuahua (3.4 puntos porcentuales); Estado de México (3.1 puntos porcentuales) y Colima y Campeche, con un incremento de 2.7 puntos porcentuales. En contraste, los menores incrementos porcentuales se observan en Querétaro (1.3 puntos), Veracruz (1.5 puntos), Ciudad de México (1.7 puntos), Chiapas (1.7 puntos) y Nuevo León (2.0 puntos). La media de los incrementos es de 2.4 puntos porcentuales.

Al segundo trimestre de 2025, las entidades que pagan la tasa de interés promedio ponderada más elevada son: Baja California Sur (9.4%), Zacatecas y Durango (9.2 %), Nayarit (9.1%) y Colima (%). Por otra parte, las tasas de interés más bajas son cubiertas por Chiapas (7.5%), Veracruz, Ciudad de México y Chihuahua (8.0%) y Nuevo León (8.3%). La diferencia entre la tasa más alta y la más baja es de 1.9 puntos porcentuales (Gráfica 19).

Gráfica 19
Tasa de interés promedio ponderada por entidad federativa
Segundo trimestre de 2025
 (Tasa anual nominal, porcentaje)



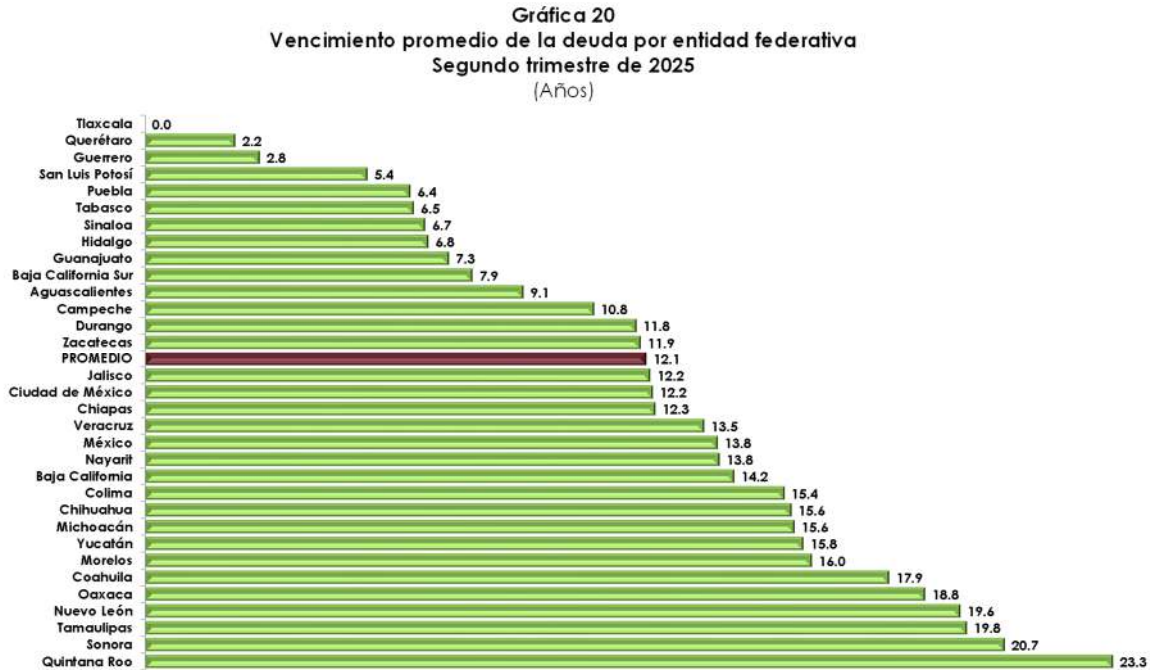
Fuente: Elaborado por el CEFP, Ifigenia Martínez y Hernández, con información de la SHCP.

3.5 Plazo promedio de vencimiento ponderado por el monto de las obligaciones por entidad federativa⁹

Las cinco entidades federativas que se distinguen por exhibir los mayores plazos de vencimiento de sus obligaciones en el periodo de estudio son:

⁹ El plazo subnacional por entidad federativa se obtiene mediante la suma del plazo promedio por entidad federativa y sus entes públicos (ponderado por su participación en el total de la deuda subnacional), más el plazo promedio para los municipios y sus entes públicos por entidad federativa (también ponderado por su participación en el total de la

Quintana Roo (23.3 años), Sonora (20.7 años), Tamaulipas (19.8 años), Nuevo León (19.6 años) y Oaxaca (18.8 años). En contraposición, los plazos más cortos corresponden a Querétaro, Guerrero, San Luis Potosí, Puebla y Tabasco, con niveles de 2.2, 2.8, 5.4, 6.4 y 6.5 años, respectivamente (Gráfica 20).



Fuente: Elaborado por el CEF, Ifigenia Martínez y Hernández, con información de la SHCP.

4. Participaciones afectadas por las obligaciones financieras

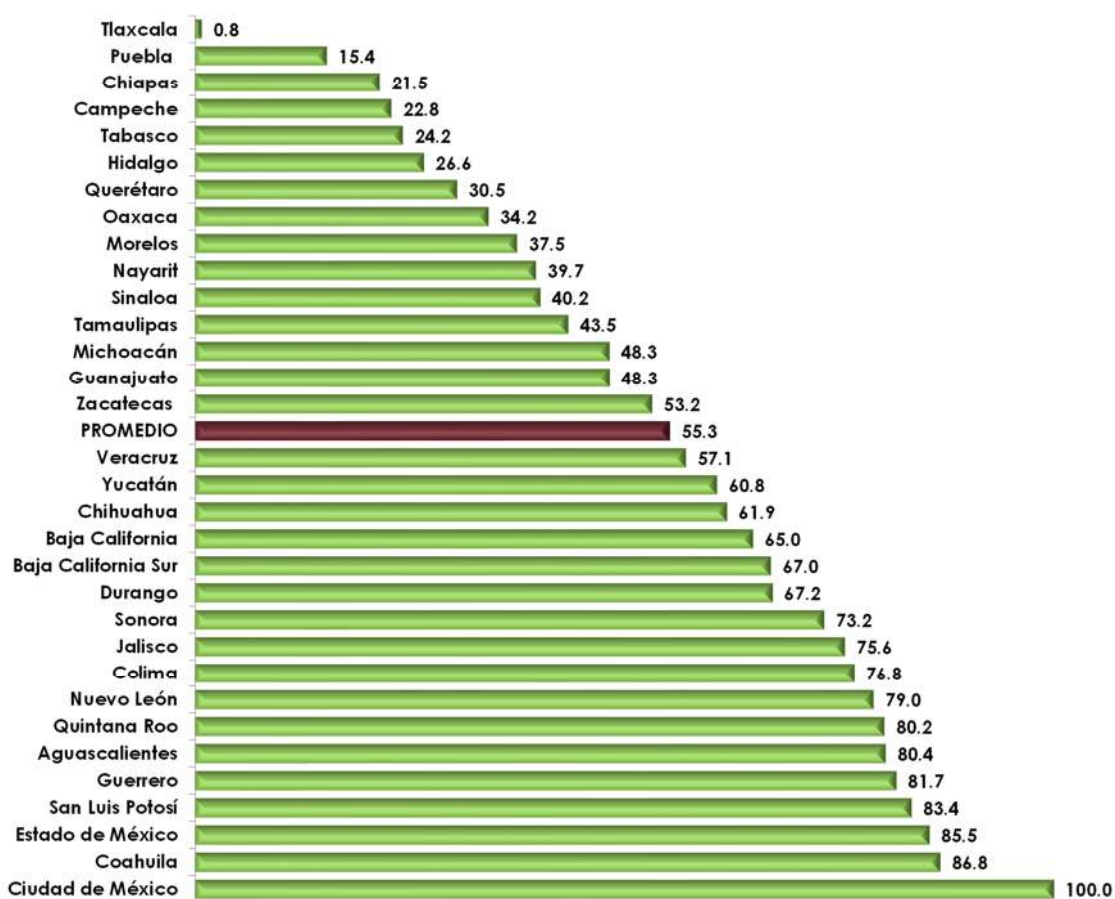
De conformidad con el Artículo 43 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, las entidades federativas y los municipios están facultados para afectar sus participaciones federales como garantía o fuente de pago mediante un fideicomiso público sin estructura que actúe como acreditado en la obligación financiera correspondiente.

deuda subnacional). Cabe mencionar que los plazos que se utilizan como insumo son publicados trimestralmente por la SHCP en su página de disciplina financiera.

En el ejercicio de dicha prerrogativa, la totalidad de las entidades federativas presenta algún nivel de afectación de sus participaciones. Entre las entidades con las mayores proporciones de afectación se encuentran: la Ciudad de México (100.0%), Coahuila (86.8%), Estado de México (85.5%), San Luis Potosí (83.4%) y Guerrero (81.7%); todas significativamente por encima del promedio subnacional de afectación de 55.3 por ciento. En el extremo opuesto, entre las entidades con menor nivel de afectación de sus participaciones, figuran Tlaxcala (0.8%)¹⁰, Puebla (15.4%), Chiapas (21.5%), Campeche (22.8%) y Tabasco (24.2%), proporciones considerablemente inferiores al promedio subnacional (Gráfica 21).

¹⁰ A pesar de reportar que para este trimestre el Estado de Tlaxcala no presenta deuda, la SHCP sí reporta un nivel de afectación de sus Participaciones.

Gráfica 21
Participaciones afectadas por obligaciones financieras
Segundo trimestre de 2025
(porcentaje)



Fuente: Elaborado por el CEFP, Ifigenia Martínez y Hernández, con información de la SHCP.

Fuentes de información

- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *Disciplina Financiera de Entidades Federativas y Municipios*. Disponible en: <https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. PIB y cuentas nacionales. disponible en: < <https://www.inegi.org.mx> >.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Finanzas públicas estatales y municipales, México, disponible en: < <https://www.inegi.org.mx> >.
- Consejo Nacional de Población. Conciliación demográfica de 1950 a 2019 y proyecciones de la población de México y de las entidades federativas de 2020 a 2070. Información disponible en: <www.gob.mx/conapo>.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006; última reforma publicada el 16 de julio de 2025.
- Ley de Coordinación Fiscal, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978; última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de enero de 2024.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2016; última reforma publicada el 10 de mayo de 2022.

